

BOLETIN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE CÓRDOBA

Núm. 12

Sábado 16 de enero de 1954

FRANQUEO CONCERTADO

Precios suscripción	PESETAS	PESETAS
	Capital	Provincias
Trimestre.....	36	45
Semestre.....	66	84
Año.....	120	130
Línea o parte de ella, 3 ptas.		

ADVERTENCIAS
 Los Alcaldes y Secretarios dispondrán se fije un ejemplar del B. O. en el sitio público de costumbre y permanecerá hasta que reciban el siguiente.—Toda clase de anuncios se enviarán directamente al Excmo. Sr. Gobernador Civil para que autorice su inserción.
 No se publica los Domingos ni días festivos.

Número suelto del año actual.....	1'00 ptas.
Número suelto del año anterior....	2'00 »
Número suelto de 2 años anteriores.	3'00 »
Número suelto de los años anteriores a los dos últimos.....	4'00 »

SUMARIO

	Página	Página
ANUNCIOS OFICIALES, PARTICULARES Y ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA		
Magistratura del Trabajo.—Cédula de notificación contra don José Luis Aldecoa Valle.....	53	
Ayuntamientos.—Córdoba, Adamuz, Puente Genil, Villarlalto, Baena, Fuente la Lancha, La Carlota, Rute y Doña Mencía.....		53
Juzgados.—Hinojosa del Duque y Montoro.....		56

ANUNCIOS OFICIALES, PARTICULARES Y DE ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Magistratura del Trabajo de Córdoba número 2

Núm. 33

Cédula de notificación

En virtud de providencia dictada con fecha 28 del actual, dictada en el expediente contencioso número 1.275-49 seguido ante esta Magistratura a instancia de María Teresa Silgado Cabanillas, contra don José Luis Aldecoa Valle, en reclamación de cantidad, acordando se dé traslado de la tasación de costas causadas en dichos autos, al demandado, señor Aldecoa Valle, cuyo actual paradero se ignora, se inserta a continuación la expresada tasación para que en término de cinco días pueda el interesado mostrar su conformidad o reparos que estime pertinentes bajo el apercibimiento de que transcurrido dicho término se le tendrá por conforme

TASACIÓN DE COSTAS

Reintegro del papel invertido, 32'50 pesetas.

Derechos mínimos, (artículo 6.º

apartado b) en relación con el número 10 de la O. M. de 9-12-50, 25 pesetas.

Total, 57'50 pesetas.

Importa la presente tasación de costas las figuradas 57'50 pesetas, salvo error ú omisión.

Córdoba, 29 de diciembre de 1953.—El Secretario, Emilio Grande.—V.º B.º: El Magistrado de Trabajo, Rafael Puya Serrano.

AYUNTAMIENTOS

CORDOBA

Núm. 79

FOMENTO EXTRAORDINARIO. — CONTRIBUCIONES ESPECIALES

Formulado el reparto definitivo de las acordadas imponer con motivo de las obras de mejora de pavimentación de la calle Felipe II, se anuncia que se encuentra expuesto al público, junto con los antecedentes que lo han producido, en la Oficina de Fomento extraordinario y hora hábiles de oficina, por término de quince días, a contar del siguiente al en que aparezca inserto este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que durante indicado plazo puedan los interesados examinar el expediente y

en los ocho días siguiente presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Córdoba, 8 de enero de 1954.
 El Alcalde, Antonio Cruz Conde.

Núm. 111

FOMENTO EXTRAORDINARIO

Aprobados por el Excelentísimo Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 8 del actual los pliegos de condiciones económico-administrativas que juntamente con el de las técnicas aprobados en sesión plenaria de 30 de junio de 1951, han de regular la subasta que se convoque para contratar las obras de alcantarillado de la calle Julio Pellicer, se anuncia que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 312 de la Ley de Régimen Local y 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, quedan expuestos al público durante el plazo de ocho días a contar del siguiente a la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en horas hábiles de oficina, a fin de que contra los mismos puedan formularse reclamaciones.

Córdoba, 12 de enero de 1954.
 —El Alcalde, Antonio Cruz Conde

ADAMUZ

Núm. 105

Confeccionados el Padrón y lista cobratoria relativos al ejercicio actual, por el concepto de Concierto de Reconocimiento Sanitario de Verduras, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días hábiles, a fin de que por los contribuyentes interesados puedan efectuarse las oportunas reclamaciones.

Adamuz, a 9 de enero de 1954.
—El Alcalde, Firma ilegible.

Núm. 106

Confeccionados el Padrón y lista cobratoria que han de regir en el año en curso, sobre el concierto de Reconocimiento Sanitario de Leche, queda expuesto al público en esta Secretaría Municipal, por plazo de ocho días hábiles, a fin de que por los interesados puedan formularse las reclamaciones que estimen convenientes.

Adamuz, a 9 de enero de 1954.
—El Alcalde, Firma ilegible.

PUENTE GENIL

Núm. 107

El Alcalde de Puente Genil, hace saber:

Que terminado el Padrón de la Contribución Industrial formado por este Ilustre Ayuntamiento para el próximo ejercicio de 1954, queda expuesto al público en la Secretaría Municipal (Negociado de Estadística), por el plazo de diez días hábiles, durante las horas de nueve de la mañana a dos de la tarde, durante cuyo plazo podrán los contribuyentes formular contra el mismo las reclamaciones que estimen oportunas.

Lo que se hace público para general conocimiento de los interesados.

Puente Genil, 31 de diciembre de 1953.—Jesús Aguilar.

VILLARALTO

Núm. 108

Aprobado por el Ayuntamiento

el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1954, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo, las reclamaciones que estimen convenientes ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 656 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Villaralto a 8 de enero de 1954.
—El Alcalde, Enrique Fernández.

BAENA

Núm. 109

El Alcalde de esta ciudad, hace saber:

Que aprobado por el Ilustre Ayuntamiento Pleno de mi Presidencia, el pliego de condiciones que ha de regir para la subasta de arrendamiento del lavadero público, denominado «PILANCON», propio de este Ayuntamiento, para el ejercicio de mil novecientos cincuenta y cuatro, y habiéndose cumplido con cuanto determina el vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, y cumpliendo en el presente con lo que dispone el artículo trescientos doce, de la vigente Ley de Régimen Local, se anuncia al público el concurso para nombramiento o adjudicación del servicio expresado anteriormente, bajo las siguientes condiciones:

El tipo de licitación para expresado concurso o subasta será de SETECIENTAS CINCUENTA PESETAS CON DIEZ CENTIMOS.

El tiempo de duración de este contrato será de un año, empezando el día uno de enero de mil novecientos cincuenta y cuatro y terminando el día treinta y uno de diciembre del mismo año, pudiéndose prorrogar por un año más, previo acuerdo de la Corporación contratante.

El adjudicatario de este servicio, tendrá obligación a prestar este servicio durante el día y la

noche, percibiendo de los que utilicen el lavadero, los derechos que fija la ordenanza respectiva en su Ordenanza.

El pliego de condiciones y demás documentos para este concurso, se encuentra de manifiesto en el Negociado de Rentas y Exacciones, de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina, hasta que se cumplan veinte días de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Los solicitantes deberán depositar como garantía provisional la suma de treinta y siete pesetas con cincuenta y cinco céntimos, cinco por ciento de la cantidad fijada para la licitación, y el adjudicatario como fianza definitiva, setenta y cinco pesetas con cinco céntimos, ambas habrán de constituirse en la Caja municipal o en la General de Depósitos o sus Sucursales, en metálico o valores, y el rematante vendrá obligado a hacer efectiva la suma importe del remate en dos plazos iguales, uno en primero de enero y otro en primero de julio.

La subasta se celebrará en estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del señor Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue, asistido del señor Secretario de la Corporación, que dará fé del acto, a las doce horas, el día siguiente hábil en que se cumplan veinte también hábiles, de la publicación del presente en dicho periódico oficial de la provincia.

La presentación de plicas o proposiciones, se presentará en el Negociado de Rentas y Exacciones, todos los días laborables, de once a catorce horas, de los comprendidos entre el siguiente al de la publicación del presente en dicho periódico oficial hasta, el que haga veinte días, también laborables, de esta última fecha.

La adjudicación provisional se hará por el señor Alcalde, en el acto de apertura de pliegos, y la definitiva se reserva a la Comisión Permanente.

Se hace constar que en los ocho

primeros días, desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL, se encuentra expuesto al público el pliego de condiciones a que se contrae el presente, según determina el artículo veinticuatro del ya referido Reglamento de Contratación.

MODELO DE PROPOSICION

Don.
vecino de.....
con domicilio en la calle.....
.....número....., que
acompaña declaración de no encontrarse comprendido en ninguno de los casos a que se refieren los artículos cuarto y quinto del vigente Reglamento de Contratación de nueve de enero de mil novecientos cincuenta y tres, y resguardo de haber constituido el depósito provisional, bien enterado del pliego de condiciones para nombramiento de concesionario del Servicio del lavadero público denominado «Pilancón», se obliga y compromete al mismo por la cantidad de.....
(en letra).—Lugar, fecha y firma.

En el sobre se pondrá: «Pliego para optar a la subasta para el arriendo del lavadero público denominado «PILANCON» para el año mil novecientos cincuenta y cuatro.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Baena, ocho de enero de mil novecientos cincuenta y cuatro.—Año Mariano.—Firma ilegible.

Núm. 126

El Alcalde de esta ciudad, hace saber:

Que aprobada por la Comisión Municipal Permanente de mi presidencia, una moción de la Comisión de Hacienda, en la que propone, que la exacción del arbitrio sobre Carnes frescas y saladas, bebidas espirituosas y alcoholes, en la zona libre del término, se verifique mediante concierto obligatorio en el presente ejercicio, de conformidad con cuanto determina el art. 535 y concordan-

tes de la vigente Ley de Régimen Local, por el presente se convoca para el día que haga ocho del siguiente a la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales, a los expendedores de la zona libre y habitantes de la misma, y productores obligados al concierto, como asimismo a los expendedores de la zona fiscalizada, al fin de designar cada uno de los grupos citados, un vocal de la Junta especial repartidora, advirtiéndose que de no concurrir, se entenderá decaído en sus derechos, efectuándose la designación por la Comisión Municipal Permanente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Baena, 12 de enero de 1954.—Firma ilegible.

FUENTE LA LANCHAS

Núm. 117

El Alcalde Presidente del Ayuntamiento de la villa de Fuente la Lancha, hace saber:

Que habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento el Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1954, en sesión celebrada el día 5 de enero actual con las reformas determinadas por el Decreto de 18 de diciembre de 1953, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de quince días hábiles, a fin de que pueda ser examinado por cuantos lo deseen.

Durante dicho plazo podrán presentarse en este Ayuntamiento, para ante la Delegación de Hacienda, por los habitantes de este término municipal y demás entidades enumeradas en el artículo 636 de la Ley de Régimen Local de 1950, las reclamaciones que crean convenientes por los motivos expresados en artículo 657 del citado cuerpo legal.

Fuente la Lancha, a 12 de enero de 1954.—Firma ilegible.

Núm. 118

El Alcalde Presidente del Ayunta-

miento de la villa de Fuente la Lancha, hace saber:

Que la Corporación de mi Presidencia en sesión del día 5 del actual, acordó la imposición de los arbitrios autorizados por Decreto de 18 de diciembre de 1953; aprobando simultáneamente las Ordenanzas Fiscales, que son las siguientes:

1.º Arbitrio del 10 por 100 sobre el líquido imponible de la riqueza urbana.

2.º Arbitrio del 5 por 100 sobre el líquido imponible de la riqueza rústica y pecuaria.

3.º Participación del 10 por 100 en los ingresos del arbitrio sobre la riqueza Provincial afecta a este Municipio.

En cumplimiento de lo determinado en el artículo 694 de la Ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950, quedan las precitadas Ordenanzas expuestas al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de quince días, a fin de que puedan ser examinadas por cuantos lo deseen, admitiéndose las reclamaciones de los interesados legítimos.

Fuente la Lancha, a 12 de enero de 1954.—Firma ilegible.

LA CARLOTA

Núm. 119

El Presupuesto ordinario de este Municipio para el ejercicio de 1954, aprobado por el Ayuntamiento, estará expuesto al público en las Oficinas municipales por espacio de quince días hábiles a los efectos de su examen y reclamación,

Las reclamaciones que contra el mismo se pretenda formular, deberán interponerse por escrito ante este Ayuntamiento dentro del plazo señalado. No obstante, los que no tengan su residencia en este término podrán presentar sus reclamaciones en la Delegación Provincial de Hacienda en el propio período de exposición.

La Carlota, 9 de enero de 1954.—El Alcalde, José Aguilar.

RUTE

Núm. 124

Don Francisco Salto Padilla, Alcalde-Presidente de Excelentísimo Ayuntamiento de Rute.

Hago saber: Que aprobada por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 26 de diciembre próximo pasado, la prórroga por dozavas partes del Presupuesto municipal ordinario de Ingresos y Gastos del presente ejercicio, para el próximo de 1954, al amparo del artículo 663 de la vigente Ley de Régimen Local, queda expuesto al público a efectos de reclamaciones por plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante cuyo plazo podrá ser examinado y presentar las que se estimen pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Rute, a 5 de enero de 1954.—El Alcalde, Francisco Salto Padilla.

DOÑA MENCIA

Núm. 125

El Pleno de este Ayuntamiento, en la sesión celebrada el día 31 del pasado diciembre, acordó hacer uso de los nuevos recursos municipales que establece la Ley de Bases de 3 de diciembre de 1953 y normas para su desarrollo aprobadas por Decretos de 18 del mismo mes, con el detalle siguiente:

Recargo del 25 por 100 sobre la Contribución Industrial y de Comercio.

Recargo del 25 por 100 sobre las cuotas del arbitrio provincial sobre el producto neto de las Sociedades y Compañías no sujetas a la Contribución Industrial y de Comercio, caso de que este arbitrio fuese utilizado por la Excm. Diputación Provincial.

Participación del 10 por 100 en el arbitrio sobre la Riqueza provincial.

Arbitrio del 17'20 por 100 sobre

el líquido imponible de la Riqueza Urbana.

Arbitrio del 8 por 100 sobre el líquido imponible de las Riquezas Rústica y Pecuaria.

Recurso especial de nivelación de Presupuestos, a percibir de la Excm. Diputación Provincial, previos los requisitos y trámites reglamentarios.

Fué acordado modificar la Ordenanza que regula la exacción del arbitrio sobre Pompas Fúnebres.

El expediente que al efecto de tramitia con todos sus antecedentes, se encuentra de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, durante los cuales se admitirán las reclamaciones de los interesados legítimos a tenor de lo dispuesto en el artículo 694 y siguientes de la Ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950 y disposiciones complementarias.

En Doña Mencía, a 8 de enero de 1954.—El Alcalde, Firma ilegible.

JUZGADOS**HINOJOSA DEL DUQUE**

Núm. 4.781

Don Pedro Márquez Buenestado, Juez de Instrucción de este Partido

Por la presente, ruego a todas las autoridades y encargo a los agentes de la Policía judicial, practiquen diligencias en la busca de una burra negra, de 5 años, más bien baja, lucero blanco en la frente, sin herrar, bociclara; otra rucía oscura, de 5 años, bacioclara, barriga blanca y preñada; y otra rucía oscura, bociclara, de 2 años, barriga blanca. Sus traídas en la noche del 22 al 23 del actual de una cuadra de la finca «Cachiporro», término de Belalcázar y propiedad las caballeras de Bernardo Flores Murillo, las dos primeramente

reseñadas y de Bernabé Vigararomero la última, y de ser habidas sean puestas a mi disposición y asimismo en la Prisión Preventiva de este partido, la persona en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición; pues así está acordado en sumario que instruyo con el número 104 de 1953.

Dado en Hinojosa del Duque, a 29 de diciembre de 1953.—P. Márquez.—El Secretario, Firma ilegible.

MONTORO

Núm. 4.782

Don Fernando Rubiales Poblaciones, Juez de Instrucción de esta ciudad y su Partido.

Hago saber: Que en la pieza de embargo del sumario seguido en este Juzgado, bajo el número 9 del año actual, contra Rafael Sánchez Gálvez, se ha mandado sacar a pública subasta una bicicleta marca B. H. de paseo, con portacanas, faro, dinamo, guardabarridos y sin bomba, que fué embargada a dicho rematado, en el tipo de su aprecio que lo es el de 700 pesetas, señalándose para la licitación, el día 30 de enero próximo, a las doce horas en la Sala Audiencia de este Juzgado bajo las condiciones siguientes:

1.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

2.ª Para tomar parte en el acto, deberán los licitadores, consignar previamente en la mesa del Juzgado o Establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Montoro, a 22 de diciembre de 1953.—F. Rubiales.—El Secretario, Leopoldo Romero.

IMP. PROVINCIAL.—CORDOBA